



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN INTEGRAL DE
MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

No. de Registro: SEMARNAT-710-3.MORG-2011
Fecha: 9 AGOSTO 2011

Oficialía Mayor
Dirección General de Desarrollo Humano y
Organización
Dirección de Desarrollo de la Organización

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ÍNDICE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ÍNDICE

Página

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. ANTECEDENTES.....	7
III. MARCO JURÍDICO.....	12
IV. ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA	22
V. ATRIBUCIONES	24
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	31
VII. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO	34
VIII. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	36

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Dirección de Riesgo y Proyectos

Subdirección de Programas de Prevención de Accidentes

Departamento de Análisis de Programas de Prevención de Accidentes

Departamento de Integración y Análisis de Resultados

Departamento de Apoyo Técnico y Modelación de Riesgos

Subdirección de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación del Sector Privado

Departamento de Análisis de Consecuencias del Sector Privado

Departamento de Análisis de Vulnerabilidad en Instalaciones Industriales del Sector Privado

Departamento de Identificación de Riesgos de Instalaciones Industriales del Sector Privado

Subdirección de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental

Departamento de Análisis de Vulnerabilidad en Instalaciones Industriales del Sector Paraestatal

Departamento de Análisis de Consecuencias

Departamento de Identificación de Riesgo en Instalaciones Industriales del Sector Paraestatal

Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos

Subdirección de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos

Departamento de Tratamiento y Confinamiento de Residuos Peligrosos

Departamento de Reuso y Reciclaje de Residuos Peligrosos

Departamento de Inventario de Residuos Peligrosos

Subdirección de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos

Departamento de Transporte y de Manejo de Residuos Biológico Infecciosos

Departamento de Evaluación de la Peligrosidad

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

Departamento de Materiales y Dictámenes de la Cicoplafest
Subdirección de Movimientos Transfronterizos
Departamento de Gestión con la Industria Maquiladora
Departamento de Importación y Exportación de Residuos Peligrosos
Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos
Dirección de Restauración de Sitios Contaminados
Subdirección de Análisis de Propuestas de Restauración
Departamento de Evaluación de Propuestas de Restauración
Subdirección de Inventarios y Proyectos para Restauración de Suelos Contaminados
Departamento de Evaluación de Proyectos
Subdirección de Gestión para Suelos Contaminados
Departamento de Gestión para Suelos Contaminados
Subdirección de Proyectos Especiales para Suelos Contaminados
Departamento de Enlace GTZ
Subdirección de Apoyo a la Gestión
Departamento de Documentación en Trámite
Subdirección de Transparencia de la Gestión
Departamento de Archivo

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

I. INTRODUCCIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de impulsar una política nacional de protección al ambiente que de respuesta a la creciente expectativa nacional para proteger los recursos naturales del país y que logre incidir en las causas de la contaminación y de la pérdida de ecosistemas y de biodiversidad, mediante un desarrollo sustentable, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó un nuevo diseño institucional, en concordancia con las facultades que le establece el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la citada Ley y a los Artículos 10 fracción XII y 19 fracción X del Reglamento Interior de esta Dependencia, se ha elaborado el presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, en razón de la importancia que reviste contar con herramientas de apoyo administrativo, que permitan desarrollar con eficiencia las funciones y cumplir con los objetivos institucionales.

El Manual de Organización Específico tiene como finalidad servir como instrumento de referencia y consulta que oriente a las y los servidoras y servidores públicos de ésta Dirección General respecto a la organización y funcionamiento de la citada unidad, buscando con ello superar las disfunciones, duplicidades, dispersión de responsabilidades y en su caso el centralismo de facultades y recursos de la Institución.

Este documento integra los antecedentes históricos organizacionales de manera general, marco jurídico en el que sustenta sus acciones, las atribuciones que la Ley les ha conferido, la estructura orgánica que tiene autorizada, y la descripción del objetivo y de las funciones que le corresponden, a efecto de presentar el esquema de funcionamiento y operación que se ha definido y la división del trabajo y especialización de cada área, de tal forma que las atribuciones de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas se ejecuten de manera ágil, eficiente y transparente.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

II. ANTECEDENTES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

II. ANTECEDENTES

Los primeros antecedentes de la política ambiental en México fueron en los años cuarenta, con la promulgación de la Ley de Conservación de Suelos y Agua. Tres décadas más tarde. Al inicio de los años setenta, se promulgó la Ley para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental. En 1972, se dio la primera respuesta directa de organización administrativa del gobierno federal para enfrentar los problemas ambientales del desarrollo desde un enfoque eminentemente sanitario, al instituirse la Subsecretaría para el Mejoramiento del Ambiente en la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

A partir de 1982, la política ambiental mexicana comenzó a adquirir un enfoque integral y se reformó la Constitución para crear nuevas instituciones y precisar las bases jurídicas y administrativas de la política de protección ambiental. En este año fue creada la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), para garantizar el cumplimiento de las Leyes y reorientar la política ambiental del país, y se promulgó la Ley Federal de Protección al Ambiente.

En 1988 fue publicada la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) misma que hasta la fecha es la base de la política ambiental del país. En 1992 se transformó la SEDUE en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y se crearon el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

En diciembre de 1994, se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) la cual nace de la necesidad de planear el manejo de los recursos naturales y políticas ambientales en nuestro país desde un punto de vista integral, articulando los objetivos económicos, sociales y ambientales, ésta idea nace y crece desde 1992, con el concepto de “desarrollo sustentable”. Con este cambio, desaparece la Secretaría de Pesca (SEPESCA).

El 30 de noviembre del año 2000, se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dando origen a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), adoptó un nuevo diseño institucional y una nueva estructura ya que actualmente la política ambiental es una política de Estado.

Con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría, el 04 de Junio de 2001 para el desempeño de sus funciones se conformó de cinco Direcciones Generales: la de Impacto y Riesgo Ambiental, de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de Vida Silvestre, Federalización y Descentralización de Servicios Forestales y de Suelo, y de Manejo Integral de Contaminantes.

Posteriormente el 21 de enero de 2003, se publica el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, con algunos cambios y ajustes entre los cuales destacan la Separación Funcional de la Dirección de Manejo Integral de Contaminantes, misma que cambia de denominación por la de Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y la creación de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes que se adscribe a la estructura orgánica de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

En Abril del 2005 la Secretaría de la Función Pública certificó la estructura de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, quedando integrada entonces con cuarenta plazas, de las cuales una correspondía al titular de la Dirección General, tres a las Direcciones de Área, once a las Subdirecciones y veinticinco a las Jefaturas de Departamento. Actualmente la estructura se encuentra integrada también por cuarenta plazas, con la diferencia de que las Jefaturas de Departamento disminuyeron a veinticuatro y las Subdirecciones aumentaron a doce.

En ese mismo año se presentó a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización una propuesta de estructura que considera la cancelación del Enlace Administrativo con nivel OB1 y el cambio de denominación por el de Departamento de Identificación de Riesgos de Instalaciones del Sector Privado a Departamento de Identificación de Riesgos de Instalaciones Industriales del Sector Privado, dicha estructura fue registrada por la Secretaría de la Función Pública en octubre del 2005.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

III. MARCO JURÍDICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

III. MARCO JURÍDICO

DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D. O. F. 05-II-1917 y sus Reformas

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Convenio de Basilea Sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación Basilea, Suiza. 22 de marzo de 1989. (D.O.F. 6-VIII-1990. Entrada en vigor para México: 05-V-1992).
- Convenio de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes Estocolmo, Suecia, 22 de mayo del 2005. (D.O.F. 03-XII-2002. Entrada en vigor para México: 17-V-2004.
- Convenio de Rotterdam Sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional Rotterdam, Países Bajos, 10 de septiembre de 1998. (D.O.F. 2-III-2005. Entrada en vigor para México: 2-VIII-2005).
- Convenio para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente de la Región Fronteriza entre México y Estados Unidos (Convenio de la Paz) D.O.F. 22-III-84.
- Decisión C(92)/ 39 OCDE sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Residuos.
- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

LEYES

- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 10-I-1936 y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Civiles. D.O.F. 24-I-1942 y sus reformas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos. D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. D.O.F. 28-I- 1988 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. (D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. D.O.F. 8-X-2003.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría. D.O.F. 30-III-2006.
- Ley de Ingresos de la Federación. Anual.
- Presupuesto de Egresos de la Federación. Anual.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. D.O.F. 18-XII-1981 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 20-X-2001
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con los mismos, D.O.F. 28-VII-2010.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. D.O.F. el 21-I-2003 y sus reformas
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental D.O.F.11-VI-2003.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 31-III-2004.
- Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos. D.O.F. 28-XII-2004.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. D.O.F. 30-XI-2006.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente. D.O.F. 22-X-1993.
- Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993. D.O.F. 22-X-1993.
- Norma Oficial Mexicana NOM-056-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos. D.O.F. 22-X-1993.
- Norma Oficial Mexicana NOM-057-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos. D.O.F. 22-X-1993.
- Norma Oficial Mexicana NOM-058-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos para la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos. D.O.F. 22-X-1993.
- Norma Oficial Mexicana NOM-033-SEMARNAT-2000, protección ambiental-bifenilos policlorados (BPCS)- Especificaciones de manejo. D.O.F. 10- XII- 2001.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. D.O.F. 17 -II- 2003.
- Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados. D.O.F. 3 -XI- 2004.
- Norma Oficial Mexicana NOM-145-SEMARNAT-2003 confinamiento de residuos en cavidades construidas por disolución en domos salinos geológicamente estables. (D.O.F. 27-VIII-2004).
- Norma Oficial Mexicana, NOM-098-SEMARNAT-2002 protección ambiental – incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes. (D.O.F. 01-X-2004).
- Norma Oficial Mexicana NOM-138-SEMARNAT/SS-2003, límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación. (D.O.F. 29-III-2005).
- Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. (D.O.F 23-VI-2006).
- Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio. (D.O.F. 2-III-2007).

ACUERDOS SECRETARIALES

- Acuerdo por el cual se reforma la nomenclatura de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la ratificación de las mismas previa a su revisión quinquenal. D.O.F. 23 -IV-2003.
- Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. D.O.F. 24-VI-2005.
- Acuerdo por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5° Fracción X y 146 de la Ley General del

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 Fracciones XXXII y 37 Fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expiden el Primer Listado de Actividades Altamente Riesgosas, D.O.F. 28-III-1990.

- Acuerdo por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5° Fracción X y 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 Fracciones XXXII y 37 Fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expiden el Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas, D.O.F. 04-V-1992.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, D.O.F. 20-II-2004..
- ACUERDO que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, D.O.F. 30-VI-2007 y su modificación D.O.F. 27-VIII-2010.
- ACUERDO mediante el cual se delegan diversas facultades a los delegados federales del ramo en los estados de la República, D.O.F. 14-IX-1999.
- ACUERDO que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, D.O.F. 26-V-2008 y su modificación D.O.F. 19-VIII-10.
- ACUERDO por el que se eliminan los requisitos, se simplifican trámites y se dan a conocer los formatos que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, D.O.F. 29-VI-2010.
- ACUERDO por el que se eliminan y desincorporan del Registro Federal de Trámites y Servicios los trámites que se indican y se hace del conocimiento la forma en que los interesados cumplirán las obligaciones que se señalan. D.O.F. 25-II-2011.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa en las materias que se indican y se expiden los formatos que se señalan, D.O.F., 15-IV-2011.
- ACUERDO por el que se crea el Comité Consultivo para la Gestión Integral de Sustancias Químicas, Compuestos Orgánicos Persistentes y Residuos Peligrosos sujetos a Convenios Internacionales en materia ambiental, D.O.F. 16-II-2011.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2007-2012. (D.O.F. 20-X-2009)
- Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados.

OTRAS DISPOSICIONES

- Condiciones General de Trabajo de la SEMARNAT. D.O.F. 26-V-2004.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, D.O.F. 13-VIII-2003.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

IV. ORGANIGRAMA GENERAL DE LA SECRETARÍA

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

V. ATRIBUCIONES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

V. ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 19.- Los directores generales tendrán las facultades genéricas siguientes:

- I. Programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las atribuciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico inmediato, la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia, y mantenerlo informado con relación a los actos de autoridad que emita;
- III. Formular estudios, dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la superioridad en aquellos asuntos que sean de su competencia;
- IV. Nombrar, previo acuerdo con su superior jerárquico, remover a los servidores públicos de confianza bajo su cargo, en los términos de la legislación aplicable;
- V. Intervenir en el desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que fuese necesario; autorizar licencias dentro del ámbito de su competencia, de conformidad con las necesidades del servicio, y participar directamente en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VI. Elaborar proyectos sobre la creación, modificación, organización, fusión o extinción de las unidades administrativas a su cargo;
- VII. Asesorar técnicamente en asuntos de su competencia a las demás unidades administrativas de la Secretaría;
- VIII. Coordinarse con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría, cuando así se requiera para su mejor funcionamiento e integrarse, bajo los lineamientos que establezca la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, a los órganos de participación ciudadana que determine el Secretario;
- IX. Formular el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto, en base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos a la unidad administrativa a su cargo, conforme a las normas establecidas por la Oficialía Mayor, así como ejercer el presupuesto autorizado;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- X. Formular, conforme a los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor, los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios correspondientes a la unidad administrativa a su cargo;
- XI. Analizar y compilar el marco normativo que regule el ejercicio de sus atribuciones y proponer a la unidad administrativa competente de la Secretaría, cuando se requiera, la creación o modificación de las disposiciones jurídicas conducentes;
- XII. Proponer a la unidad administrativa competente de la Secretaría, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas que procedan en la materia de su competencia, así como participar y, en su caso, presidir, cuando sean designados para ello, los comités, subcomités y grupos de trabajo en donde se analicen y elaboren las normas oficiales mexicanas responsabilidad de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIII. Apoyar las políticas de planeación regional del territorio nacional, que podrá establecerse por regiones hidrogeográficas determinadas por la existencia de uno o varios ecosistemas o cuencas, en el ámbito de su competencia, así como la adopción de medidas y la ejecución de las mismas;
- XIV. Proponer, conforme a su competencia, al subsecretario de su adscripción, la participación de la Secretaría en foros internacionales, así como los mecanismos para cumplir las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos de los que el país sea parte, y los programas y proyectos de cooperación técnica con países, organismos internacionales y entidades extranjeras con los que se suscriban convenios en materias de la competencia de la dependencia, de acuerdo a las políticas y lineamientos que establezcan las subsecretarías competentes y la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales;
- XV. Participar en la coordinación de acciones con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como en la concertación e inducción con los sectores social y privado para la realización de las actividades de su competencia;
- XVI. Apoyar al subsecretario de su adscripción en la formulación de las políticas, lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, así como para el diseño, ejecución y evaluación de los programas del Sector, de los programas y proyectos estratégicos que de ellos deriven y de los correspondientes programas operativos anuales;
- XVII. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las facultades a su cargo, cuando sean objeto de desconcentración o delegación;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- XVIII.** Recibir en acuerdo ordinario a los directores, subdirectores y jefes de departamento o su equivalente y, en acuerdo extraordinario, a cualquier otro servidor público subalterno, y conceder audiencia al público;
- XIX.** Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que les sean requeridos internamente o por otras dependencias, de acuerdo con las políticas y normas que establezca el Secretario;
- XX.** Aplicar los sistemas de información para el cumplimiento de sus funciones y para proporcionar la información ambiental al público, conforme a los lineamientos que establezca la Dirección General de Estadística e Información Ambiental, así como designar peritos a solicitud de autoridades judiciales y administrativas, quienes podrán elaborar los dictámenes técnicos que les hayan sido requeridos;
- XXI.** Elaborar, conforme a las disposiciones legales aplicables, y someter a consideración del subsecretario al que se encuentren adscritos, los lineamientos de carácter técnico administrativo para la expedición, suspensión, otorgamiento, modificación, nulidad, anulabilidad, ineficacia o revocación de los actos jurídicos en las materias de su competencia, y llevar el control administrativo de los mismos;
- XXII.** Expedir, cuando proceda, previo pago de los derechos que correspondan, certificaciones de documentos que obren en los archivos de la dirección general a su cargo;
- XXIII.** Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación, encomienda o les correspondan por suplencia;
- XXIV.** Expedir los oficios mediante los cuales se comisione al personal que realice las diligencias que ordene el titular de la Secretaría, los superior jerárquico o aquellas que les competan;
- XXV.** Resolver los asuntos sobre autorizaciones, licencias, permisos, cesión de derechos y obligaciones, registros y demás actos relativos a sus atribuciones;
- XXVI.** Atraer, para su resolución, los expedientes administrativos relativos al otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia y extinción, parcial o total, de los permisos, licencias y autorizaciones, así como para autorizar la sustitución de sus titulares, que se presenten o tramiten ante las delegaciones federales o coordinaciones regionales y que por sus características especiales, interés, trascendencia o determinación del subsecretario que corresponda, así lo ameriten;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- XXVII.** Proponer a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos, y
- XXVIII.** Las demás que les confiera expresamente el titular de la Secretaría, y las que les señalen las disposiciones jurídicas aplicables y sus superiores jerárquicos en el ámbito de sus atribuciones.

ARTÍCULO 28.- La Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aplicar la política general sobre materiales, sustancias y residuos peligrosos y actividades altamente riesgosas, así como participar en su formulación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- II. Expedir, suspender, anular, nulificar o revocar, total o parcialmente, las licencias, autorizaciones, permisos, constancias, cédulas y registros para la realización de actividades altamente riesgosas, el manejo de sustancias, materiales y residuos peligrosos, y la prestación de los servicios correspondientes;
- III. Emitir constancias de no peligrosidad de residuos industriales, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- IV. Coadyuvar con las unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes de la Secretaría, en la promoción ante los gobiernos estatales y de los municipios, del fortalecimiento institucional local en materia de evaluación de riesgo ambiental generado por el manejo de residuos peligrosos y su reducción en la fuente o por la realización de actividades riesgosas a nivel local;
- V. Apoyar a la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia en la orientación y fortalecimiento de la participación pública en programas de prevención y control de la contaminación originada por sustancias, materiales y residuos peligrosos;
- VI. Participar, como miembro permanente, en los comités consultivos nacionales de normalización que se constituyan en la Secretaría, en las materias a que se refiere el presente artículo;
- VII. Desarrollar los criterios técnicos para la prevención y control de la contaminación del suelo por materiales y residuos peligrosos;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- VIII. Proponer a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos;
- IX. Emitir observaciones y recomendaciones sobre los estudios de riesgo ambiental de actividades altamente riesgosas en operación, con excepción de los que sean incluidos, en su caso, en las manifestaciones de impacto ambiental, así como dictaminar y aprobar, en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, los correspondientes programas de prevención de accidentes;
- X. Apoyar a la Dirección General de Industria, en la promoción del cambio tecnológico del sector industrial con un enfoque preventivo, para inducir procesos más limpios y competitivos, en lo que se refiere a materiales y residuos peligrosos y actividades altamente riesgosas;
- XI. Coadyuvar con la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, en la promoción ante los gobiernos estatales y municipales, de principios de prevención de la contaminación y ecoeficiencia aplicables a residuos considerados como no peligrosos;
- XII. Participar con la Dirección General de Estadística e Información Ambiental, en el establecimiento de los requerimientos y elementos para obtener información relevante sobre sustancias y residuos peligrosos;
- XIII. Expedir, anular, nulificar y revocar total o parcialmente las autorizaciones para la instalación y operación de sistemas para la recolección, almacenamiento, transporte, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de residuos peligrosos, así como autorizar la cesión de derechos y obligaciones que corresponda de conformidad con la legislación aplicable;
- XIV. Autorizar, suspender, condicionar, anular, nulificar y revocar total o parcialmente, las autorizaciones para la importación y exportación de materiales y residuos peligrosos, así como autorizar la cesión de derechos y obligaciones que corresponda de conformidad con la legislación aplicable;
- XV. Participar en la celebración y ejecución de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, así como con los grupos sociales interesados, para el cumplimiento de las atribuciones del Gobierno Federal relativas al manejo de los materiales y residuos peligrosos, restauración de suelos contaminados por los mismos, actividades altamente riesgosas y promoción de actividades de prevención de la contaminación;
- XVI. Coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en la determinación de las medidas necesarias para el manejo adecuado de materiales y residuos peligrosos,

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

restauración de suelos contaminados por los mismos y la atención de emergencias ambientales, así como para la prevención y control de accidentes que involucren materiales y residuos peligrosos y los que puedan causar graves desequilibrios ecológicos, y participar en su aplicación;

- XVII.** Aplicar el procedimiento de notificación relativo a la importación y exportación de materiales y residuos peligrosos, en cumplimiento de los tratados internacionales en los que el país sea parte, y respecto a los accidentes que los involucren, con la participación que, en su caso, corresponda a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- XVIII.** Dar cumplimiento a los compromisos y proyectos internacionales relacionados con el manejo sustentable de sustancias, materiales y residuos peligrosos;
- XIX.** Participar en la regulación y autorización del proceso, uso, registro, importación y exportación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, conjuntamente con las dependencias competentes en la materia, e intervenir como suplente del representante de la Secretaría ante los organismos intersecretariales que tengan a cargo dichas actividades;
- XX.** Apoyar a las autoridades federales competentes, en la formulación y ejecución de programas para prevenir accidentes que puedan causar desequilibrios ecológicos;
- XXI.** Emitir opiniones y recomendaciones y, en su caso, elaborar programas para la identificación, evaluación y restauración de sitios contaminados por materiales y residuos peligrosos, así como evaluar y opinar sobre las actividades y procesos de restauración de los suelos y sitios contaminados por dichos materiales y residuos peligrosos;
- XXII.** Apoyar a la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, en la promoción ante las autoridades municipales de restricciones a los usos urbanos relacionados con las actividades altamente riesgosas, así como en el establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda, y
- XXIII.** Expedir, en el ámbito de su competencia, las autorizaciones a que se refiere el artículo 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

710. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Dirección de Riesgo y Proyectos

Subdirección de Programas de Prevención de Accidentes

Departamento de Análisis de Programas de Prevención de Accidentes

Departamento de Integración y Análisis de Resultados

Departamento de Apoyo Técnico y Modelación de Riesgos

Subdirección de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación del Sector Privado

Departamento de Análisis de Consecuencias del Sector Privado

Departamento de Análisis de Vulnerabilidad en Instalaciones Industriales del Sector Privado

Departamento de Identificación de Riesgos de Instalaciones Industriales del Sector Privado

Subdirección de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental

Departamento de Análisis de Vulnerabilidad en Instalaciones Industriales del Sector Paraestatal

Departamento de Análisis de Consecuencias

Departamento de Identificación de Riesgo en Instalaciones Industriales del Sector Paraestatal

Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos

Subdirección de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos

Departamento de Tratamiento y Confinamiento de Residuos Peligrosos

Departamento de Reuso y Reciclaje de Residuos Peligrosos

Departamento de Inventario de Residuos Peligrosos

Subdirección de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos

Departamento de Transporte y de Manejo de Residuos Biológico Infecciosos

Departamento de Evaluación de la Peligrosidad

Departamento de Materiales y Dictámenes de la Cicoplafest

Subdirección de Movimientos Transfronterizos

Departamento de Gestión con la Industria Maquiladora

Departamento de Importación y Exportación de Residuos Peligrosos

Departamento del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos

Dirección de Restauración de Sitios Contaminados

Subdirección de Análisis de Propuestas de Restauración

Departamento de Evaluación de Propuestas de Restauración

Subdirección de Inventarios y Proyectos para Restauración de Suelos Contaminados

Departamento de Evaluación de Proyectos

Subdirección de Gestión para Suelos Contaminados

Departamento de Gestión para Suelos Contaminados

Subdirección de Proyectos Especiales para Suelos Contaminados

Departamento de Enlace GTZ

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

Subdirección de Apoyo a la Gestión
Departamento de Documentación en Trámite
Subdirección de Transparencia de la Gestión
Departamento de Archivo

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

VII. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO

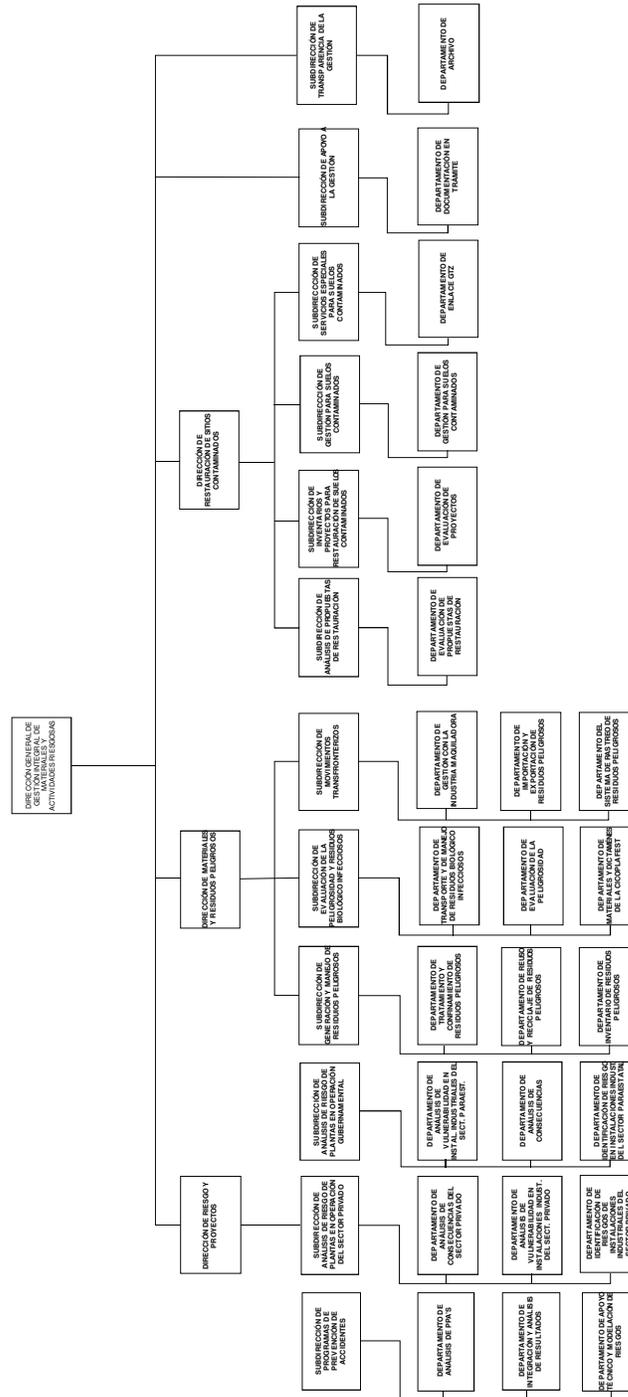
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

VII. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

VIII. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

VIII. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

710. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

OBJETIVO:

Minimizar la generación de los residuos y actividades altamente riesgosas, mediante la aplicación de una política eficiente que contribuya a prevenir y remediar la contaminación del suelo ocasionada por materiales y sustancias dañinas.

FUNCIONES:

- Orientar la participación del área en la definición de las políticas en materia de su competencia, así como instrumentar las acciones para su aplicación y los sistemas y procedimientos para el control de constancias de no peligrosidad, registros, y autorizaciones, así mismo actuar como miembro permanente ante los Comités de Normalización que se establezcan en la Secretaría.
- Expedir, suspender, anular, nulificar, revocar y evaluar las solicitudes, licencias, permisos, autorizaciones, constancias, cédulas y registros en relación con los establecimientos industriales, así como para la instalación y operación de sistemas para la recolección, almacenamiento, transporte, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de residuos peligrosos, así como para su importación y exportación.
- Definir y orientar las líneas de acción que permitan participar en la integración y actualización de bases de datos con relación a las emisiones y transferencias de sustancias y residuos peligrosos y de contaminantes del suelo, en su caso emitir las constancias de no peligrosidad de residuos industriales.
- Promover el fortalecimiento institucional en materia de su competencia y participar en la celebración de convenios con los gobiernos estatales y municipios, así como con los grupos sociales interesados, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, relativas a la prevención y evaluación de riesgos ambientales generados por el manejo de los materiales y residuos peligrosos y actividades altamente riesgosas.
- Coadyuvar en la definición de propuestas de estrategias de participación ciudadana en programas de prevención y control de la contaminación atmosférica y de la originada por sustancias, materiales y residuos peligrosos, en coordinación con la Unidad de Participación Social y Transparencia.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Conducir las actividades para el análisis de los estudios de riesgo ambiental de actividades altamente riesgosas y de prevención de accidentes de plantas en operación, y emitir las observaciones, recomendaciones y dictámenes en coordinación con las instancias competentes.
- Definir e instrumentar los mecanismos de recopilación de información sobre sustancias y residuos peligrosos, con la participación que corresponda a la Dirección General de Estadística e Información Ambiental.
- Conducir el desarrollo de metodologías para el manejo adecuado de materiales y residuos peligrosos, así como para prevenir y controlar los accidentes que involucren a dichos materiales y los que puedan causar graves desequilibrios ecológicos.
- Establecer y aplicar los sistemas y procedimientos de notificación en materia de importación y exportación de sustancias, materiales y residuos peligrosos, asimismo, definir e instrumentar los planes y programas para el cumplimiento de los compromisos y proyectos internacionales relacionados con el manejo sustentable de sustancias y residuos peligrosos.
- Participar y aplicar la regulación y autorización del registro, importación y exportación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, en coordinación con los organismos intersecretariales competentes.
- Coordinar el desarrollo de programas, sistemas y procedimientos para identificar, evaluar y restaurar los sitios contaminados por materiales y residuos peligrosos, así como para dictaminar y resolver sobre la utilización de tecnologías y sustancias para la recuperación de los suelos contaminados por dichos materiales y residuos.
- Orientar el desarrollo de propuestas de restricciones para los usos urbanos relacionados con las actividades altamente riesgosas, así como en el establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda, y someterlas a la consideración de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano, y Turístico.
- Participar como miembro permanente en los comités consultivos nacionales de normalización en materia de residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas y restauración de suelos contaminados.
- Someter a consideración del Subsecretario(a) de Gestión para la Protección Ambiental los programas y proyectos de restauración ecológica y en áreas que presentan proceso de degradación, desertificación o graves desequilibrios ecológicos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIRECCIÓN DE RIESGO Y PROYECTOS

OBJETIVO:

Coordinar, controlar y validar las actividades para el análisis y evaluación de los estudios de riesgo ambiental y programas para la prevención de accidentes de actividades altamente riesgosas en operación del sector privado y gubernamental, así como emitir las Observaciones y Recomendaciones al Estudio de Riesgo Ambiental, y la Resolución de los Programas para la Prevención de Accidentes.

FUNCIONES:

- Coordinar la debida observancia y aplicación de la política general en materia de actividades altamente riesgosas en establecimientos en operación del sector privado y gubernamental para emitir observaciones y recomendaciones que beneficien al medio ambiente.
- Dirigir y coordinar el análisis de las propuestas conforme a los elementos técnicos y jurídicos establecidos que sirvan de base en la toma de decisiones para expedir, suspender, anular, nulificar o revocar las observaciones y recomendaciones al estudio de riesgo ambiental y las resoluciones del programas para la prevención de accidentes en materia de actividades altamente riesgosas.
- Coordinar conjuntamente con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría, la promoción del fortalecimiento institucional a nivel estatal y municipal en materia de actividades altamente riesgosas.
- Conducir conjuntamente con la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente (PROFEPa) la evaluación del daño ambiental que generen las actividades altamente riesgosas y conducir conjuntamente con las autoridades federales competentes la implementación de los Programas para la Prevención de Accidentes, que se generen por la realización de actividades altamente riesgosas.
- Instruir el cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que aplican en el área correspondiente para estandarizar la gestión ambiental y coordinar la medición y el análisis de datos de calidad del área y definir y aplicar las acciones pertinentes con miras a la mejora continua.
- Instruir las medidas y acciones correctivas que correspondan en el caso de que un trámite no esté conforme al Proceso de Realización de Trámites.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

OBJETIVO:

Coordinar y supervisar las actividades para la Instrumentación de los Programas para la Prevención de Accidentes de Establecimientos que realizan actividades altamente riesgosas, para incrementar la calidad de gestión de las mismas que permita la protección, aprovechamiento y conservación de nuestros recursos naturales y del medio ambiente

FUNCIONES:

- Supervisar y revisar las resoluciones derivadas de la evaluación de los Programas para la Prevención de Accidentes, para sustentar legal y técnicamente las resoluciones de los Programas para la Prevención de Accidentes.
- Supervisar el desarrollo y actualización de lineamientos de evaluación, para facilitar el proceso de aprobación de los Programas para la Prevención de Accidentes.
- Proponer los criterios de las guías técnicas de los Programas para la Prevención de Accidentes, para facilitar a los usuarios la elaboración de los PPA.
- Coordinar las actividades del Comité de Análisis y Aprobación de los Programas para la Prevención de Accidentes, para simplificar el procedimiento de aprobación intersecretarial.
- Articular los procedimientos de vinculación con la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente (PROFEPA), referente a verificación sobre la instrumentación de los Programas para la Prevención de Accidentes.
- Programar y coordinar reuniones y visitas técnicas a establecimientos que realizan Actividades Altamente Riesgosas, para la instrumentación de los Programas para la Prevención de Accidentes.
- Proponer estrategias de vinculación con autoridades locales, para intensificar y mejorar la instrumentación de los Programas para la Prevención de Accidentes a nivel local.
- Supervisar la integración de resultados de las evaluaciones del Comité de Análisis y Aprobación de los Programas para la Prevención de Accidentes, para emitir resoluciones conjuntas.
- Controlar el registro en bases de datos de empresas que cuentan con Programa para la Prevención de Accidentes, para facilitar los procesos administrativos y consulta de información y verificar las actividades para la implementación y mantenimiento del sistema

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

de gestión de calidad de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

OBJETIVO:

Gestionar y revisar el análisis de los Programas para la Prevención de Accidentes en Establecimientos del sector privado y del sector paraestatal que desempeñen actividades altamente riesgosas para garantizar la protección y conservación del medio ambiente a cargo de la SEMARNAT.

FUNCIONES:

- Analizar los Programas para la Prevención de Accidentes en establecimientos que realizan Actividades Altamente Riesgosas, para verificar la capacidad de respuesta y la infraestructura de la Zona en caso de accidentes.
- Proporcionar los criterios y lineamientos en la elaboración y actualización de guías técnicas sobre Programas para la Prevención de Accidentes, para facilitar a los usuarios el desarrollo de los Programas para la Prevención de Accidentes.
- Programar visitas técnicas a establecimientos que realizan Actividades Altamente Riesgosas, para verificar en campo la capacidad de respuesta a accidentes e Infraestructura existente.
- Realizar los procedimientos de vinculación con la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente (PROFEPA), para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en Las resoluciones de los Programas para la Prevención de Accidentes.
- Recomendar estrategias en el desarrollo de programas promocionales en zonas específicas y Parques Industriales donde se realicen Actividades Altamente Riesgosas para determinar la factibilidad de realizar foros sobre administración de riesgos e instrumentación de Programas para la Prevención de Accidentes.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades, así como gestionar las actividades necesarias para el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

OBJETIVO:

Asegurar la coordinación intersecretarial en la aprobación de los programas para la prevención de accidentes, para operar de manera óptima los recursos de los sectores público y privado, con objeto de proteger a las personas, sus bienes y entorno de posibles afectaciones por accidentes, derivados de la realización de actividades altamente riesgosas.

FUNCIONES:

- Recabar y consolidar los resultados derivados de la evaluación de los Programas para la Prevención de Accidentes, emitidos por las Secretarías integrantes del Comité de Análisis y Aprobación de los Programas para la Prevención de Accidentes, para realizar los proyectos de aprobación de los Programas para la Prevención de Accidentes.
- Programar los trabajos logísticos de las reuniones del Comité de Análisis y Aprobación de los Programas para la Prevención de Accidentes, para el seguimiento de los asuntos y acuerdos establecidos en el mismo.
- Realizar estrategias de coordinación con Autoridades locales, para consolidar la instrumentación de los Programas para la Prevención de Accidentes que permitan operar de manera inmejorable las actividades del sector público y privado.
- Producir instrumentos y procedimientos de evaluación intersecretarial de los Programas para la Prevención de Accidentes, para facilitar la integración de resultados de la gestión en materia de protección ambiental y civil.
- Producir y actualizar una base de datos a partir de la información contenida en los Programas para la Prevención de Accidentes y de la que se deriva de los requerimientos señalados en la Aprobación de los mismos, para obtener estadísticas e indicadores de gestión.
- Programar los trabajos logísticos de foros sobre Administración de Programas para la Prevención, para comunicar la política y resultados de la gestión en materia de protección ambiental y civil entorno a los Actividades Altamente Riesgosas de Accidentes.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades en el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO Y MODELACIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO:

Proveer servicios técnicos e informáticos, con la capacitación respectiva para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y sistemas que se aplican en la gestión de las áreas que integran la Dirección General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para apoyar el desarrollo de sistemas DGIT y el proceso de calidad en la norma ISO 9001: 2000

FUNCIONES:

- Asegurar el óptimo funcionamiento de los sistemas informáticos, para el desarrollo de la gestión de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Administrar y mantener los equipos de cómputo de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, para asegurar su correcto funcionamiento, distribución y permanencia, indispensable para el desarrollo de sus funciones.
- Desarrollar sistemas informáticos para sistematizar los procesos de información de la gestión, así como difundir la información ambiental por medios electrónicos y facilitar el acceso de la información que genera la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Capacitar con los lineamientos establecidos al personal de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, para el desarrollo de la gestión ambiental y los procesos de certificación bajo la norma ISO:9001-2000.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades que permita el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño.

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO DE PLANTAS EN OPERACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

OBJETIVO:

Dirigir la evaluación de los estudios de riesgo ambiental realizados, para determinar los posibles accidentes relacionados con las actividades altamente riesgosas de plantas en operación del sector privado y mitigar sus efectos en caso de ocurrencia que puedan causar desequilibrios ecológicos y daños a la población.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

FUNCIONES:

- Supervisar la debida observancia y aplicación de la política general en materia de actividades altamente riesgosas de plantas en operación del sector privado que permita minimizar sus efectos negativos que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Verificar el adecuado análisis de las propuestas conforme a los elementos técnicos y jurídicos establecidos que sirvan de base en la toma de decisiones para expedir, suspender, anular, nulificar o revocar las observaciones y recomendaciones al estudio de riesgo ambiental, en materia de actividades altamente riesgosas.
- Observar las actividades para la identificación de riesgos, el análisis de consecuenial y vulnerabilidad en la evaluación de los estudios de riesgo ambiental de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios en operación que realizan actividades altamente riesgosas del sector privado, así como emitir observaciones y recomendaciones al respecto.
- Realizar los procedimientos de vinculación con la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente (PROFEPA) para la evaluación del daño ambiental que generen las actividades altamente riesgosas del sector privado.
- Examinar que todas las actividades se documentan de manera adecuada en la forma de procedimientos controlados, planes y programas y que éstos se revisan, se mantienen actualizados y se realizan de la manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades.
- Supervisar que todos los registros específicos se realizan y mantienen con seguridad para evidenciar los resultados de las actividades realizadas en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Revisar que los procesos se evalúan con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que se especifican en los diversos procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del trámite o del sistema de gestión de la calidad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS DEL SECTOR PRIVADO

OBJETIVO:

Evaluar los estudios de riesgo ambiental para realizar el análisis de consecuencias relacionado con las actividades altamente riesgosas de plantas en operación del sector privado y mitigar sus efectos en caso de ocurrencia que puedan causar desequilibrios ecológicos y daños a la población.

FUNCIONES:

- Realizar el análisis de consecuencias en materia de actividades altamente riesgosas, en los estudios de riesgo ambiental de instalaciones industriales, comerciales y de servicios, en operación del sector privado.
- Realizar las actividades de evaluación para el desarrollo del análisis de consecuencias en los estudios de riesgo ambiental de actividades altamente riesgosas en instalaciones industriales, comerciales y de servicios en operación del sector privado, así como formular observaciones y recomendaciones al estudio de riesgo ambiental.
- Analizar las propuestas conforme a los elementos técnicos y jurídicos que permita tomar decisiones para expedir, suspender, anular, nulificar o revocar las observaciones y recomendaciones al estudio de riesgo ambiental, en materia de actividades altamente riesgosas.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN INSTALACIONES INDUSTRIALES DEL SECTOR PRIVADO

OBJETIVO:

Evaluar los estudios de riesgo ambiental para realizar el análisis de vulnerabilidad relacionado con las actividades altamente riesgosas en instalaciones industriales en operación del sector privado y minimizar sus efectos negativos en caso de ocurrencia que puedan causar desequilibrios ecológicos y daños a la población para garantizar la protección y conservación del medio ambiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

FUNCIONES:

- Verificar y aplicar la política general en materia de actividades altamente riesgosas de plantas en operación del sector privado que permita descartar sus efectos negativos que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos y daños al medio ambiente.
- Realizar el análisis de vulnerabilidad en materia de actividades altamente riesgosas, en los estudios de riesgo ambiental de instalaciones industriales, comerciales y de servicios, en operación del sector privado.
- Realizar las actividades de evaluación para el desarrollo del análisis de vulnerabilidad en los estudios de riesgo ambiental de actividades altamente riesgosas en instalaciones industriales, comerciales y de servicios en operación del sector privado, así como formular observaciones y recomendaciones al respecto.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño actividades y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DEL SECTOR PRIVADO

OBJETIVO:

Evaluar los estudios de riesgo ambiental para realizar la identificación de riesgos relacionados con las actividades altamente riesgosas de plantas en operación del sector privado y mitigar sus efectos en caso de ocurrencia que puedan causar desequilibrios ecológicos y daños a la población para garantizar la protección, aprovechamiento y conservación de nuestros recursos naturales, así como del medio ambiente.

FUNCIONES:

- Verificar y aplicar la política general en materia de actividades altamente riesgosas de plantas en operación del sector privado que permita descartar sus efectos negativos que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos y daños al medio ambiente.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Realizar la identificación de riesgos en materia de actividades altamente riesgosas, en los estudios de riesgo ambiental de instalaciones industriales, comerciales y de servicios, en operación del sector privado.
- Realizar las actividades de evaluación para la identificación de riesgos en los estudios de riesgo ambiental de actividades altamente riesgosas en instalaciones industriales, comerciales y de servicios en operación del sector privado, así como formular observaciones y recomendaciones al estudio de riesgo ambiental
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO DE PLANTAS EN OPERACIÓN GUBERNAMENTAL

OBJETIVO:

Controlar las actividades altamente riesgosas en los establecimientos industriales, comerciales y de servicios de plantas en operación del sector gubernamental a través del análisis y evaluación de los estudios de riesgo ambiental, para prevenir contingencias ambientales que afecten al medio ambiente y garantizar la protección, aprovechamiento y conservación de nuestros recursos naturales.

FUNCIONES:

- Supervisar la debida observancia y aplicación de la normatividad vigente en materia de actividades altamente riesgosas en establecimientos del sector gubernamental para realizar una gestión transparente.
- Verificar el adecuado análisis de los elementos técnicos y jurídicos establecidos sobre actividades altamente riesgosas del sector gubernamental, que sirvan de base en la toma de decisiones para emitir observaciones y recomendaciones al respecto.
- Articular las actividades para que en coordinación con la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente (PROFEPA), se evalúe el daño ambiental que generen las actividades altamente riesgosas del sector gubernamental, para prevenir la afectación al medio ambiente y la población.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Supervisar que todas las actividades se documenten de manera adecuada en forma de procedimientos controlados, planes y programas y que éstos se revisen, se mantengan actualizados y se realicen de manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades, así como supervisar que todos los registros específicos se realicen y mantienen con seguridad para evidenciar los resultados.
- Supervisar que los procesos se evalúen con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que se especifican en los diversos procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del trámite o del sistema de gestión de la calidad.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN INSTALACIONES INDUSTRIALES DEL SECTOR PARAESTATAL

OBJETIVO:

Gestionar el análisis de vulnerabilidad de los estudios de riesgo ambiental en las actividades altamente riesgosas en las instalaciones industriales en operación del sector gubernamental para poder garantizar la protección, aprovechamiento y conservación de nuestros recursos naturales y del medio ambiente.

FUNCIONES:

- Realizar el análisis de vulnerabilidad en materia de actividades altamente riesgosas de los estudios de riesgo ambiental de instalaciones industriales, comerciales y de servicios, en operación del sector gubernamental.
- Preparar los oficios resolutivos con base en los procedimientos oficiales establecidos en la materia y a la normatividad vigente de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Realizar las actividades de evaluación para el desarrollo del análisis de vulnerabilidad de los estudios de riesgo ambiental de actividades altamente riesgosas en instalaciones industriales, comerciales y de servicios en operación del sector gubernamental, así como formular observaciones y recomendaciones al respecto.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

OBJETIVO:

Controlar las actividades altamente riesgosas de establecimientos industriales, comerciales y de servicio de plantas en operación del sector gubernamental, mediante el análisis de consecuencias, para determinar las medidas preventivas aplicables a dichas instalaciones con la finalidad que éstas garantice la protección, aprovechamiento y conservación de nuestros recursos naturales, así como del medio ambiente.

FUNCIONES:

- Realizar el análisis de consecuencias en materia de actividades altamente riesgosas, en los estudios de riesgo ambiental de instalaciones industriales, comerciales y de servicios, en operación del sector gubernamental para que operen de manera segura.
- Realizar las actividades de evaluación para el desarrollo del análisis de consecuencias en los estudios de riesgo ambiental de actividades altamente riesgosas en instalaciones industriales, comerciales y de servicios en operación del sector gubernamental; así como, formular observaciones y recomendaciones al respecto.
- Articular las actividades para que en coordinación con la Procuraduría Federal para la Protección al Ambiente (PROFEPA), se evalúe el daño ambiental que generen las actividades altamente riesgosas, en instalaciones industriales, comerciales y de servicios en operación del sector gubernamental.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN INSTALACIONES INDUSTRIALES DEL SECTOR PARAESTATAL

OBJETIVO:

Controlar las actividades altamente riesgosas de establecimientos industriales comerciales y de servicio de plantas en operación del sector gubernamental, mediante la identificación de riesgos en las mismas, para prevenir contingencias ambientales que pudieran afectar al medio ambiente y garantizar la protección, y conservación de nuestros recursos naturales.

FUNCIONES:

- Realizar la identificación de los riesgos en materia de Actividades Altamente Riesgosas a establecimientos industriales, comerciales y de servicio, del sector gubernamental, para prevenir afectaciones al medio ambiente y a la población.
- Preparar los oficios con las observaciones y recomendaciones al estudio de riesgo ambiental, aplicando la normatividad vigente en materia de actividades altamente riesgosas para prevenir contingencias ambientales.
- Ejecutar el seguimiento a las observaciones y recomendaciones al estudio de riesgo ambiental emitidas a los establecimientos industriales, comerciales y de servicios del sector gubernamental, para que éstos operen en condiciones seguras.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIRECCIÓN DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO:

Planificar y fortalecer el manejo adecuado de los Materiales y Residuos Peligrosos mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente basada en la prevención y control para mitigar sus efectos negativos al equilibrio ecológico y la salud de la población.

FUNCIONES:

- Coordinar la debida observancia y aplicación de la política general en materia de materiales y residuos peligrosos, para garantizar su manejo integral y adecuado y a su vez coordinar y validar los dictámenes de evaluación de la peligrosidad de residuos para asegurar su manejo adecuado conforme a la normatividad aplicable.
- Coordinar la autorización para la operación de sistemas e instalaciones en empresas generadoras y de prestación de servicios a terceros para la recolección, transporte, almacenamiento, reuso, reciclaje, tratamiento, incineración y disposición final de los residuos peligrosos, para lograr su manejo integral y seguro.
- Representar a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas en los grupos técnicos de trabajo de desarrollo y actualización de la normatividad ambiental en materia de residuos peligrosos, para lograr un marco normativo eficaz y sustentable.
- Coordinar la actualización los inventarios de empresas generadoras, corrientes de residuos y empresas de servicio para el manejo de los residuos peligrosos, para contar con información que coadyuve al desarrollo de políticas.
- Coordinar el establecimiento del marco técnico de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como con los grupos sociales interesados, para dar cumplimiento a las atribuciones del gobierno federal relativas al manejo de los residuos peligrosos.
- Coordinar conjuntamente con la PROFEPA la evaluación del impacto ambiental que generen las obras y actividades que no cumplan con las normas y regulaciones en materia de residuos peligrosos, para coadyuvar en su cumplimiento.
- Coordinar la aprobación y autorización de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, para dar cumplimiento con los compromisos internacionales en la materia firmados por nuestro país.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Coordinar el desarrollo de las asesorías técnicas que se brinde a los gobiernos estatales en el manejo de los materiales y residuos peligrosos, para coadyuvar en su manejo integral y adecuado.
- Coordinar y supervisar la integración de las respuestas a las solicitudes de información que le sean remitidas por el enlace de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
- Instruir el cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que aplican en el área correspondiente para estandarizar la gestión ambiental, así como coordinar la medición y el análisis de datos de calidad del área y definir y aplicar las acciones pertinentes con miras a la mejora continua, así como instruir las medidas y acciones correctivas que correspondan en el caso de que un trámite no esté conforme al Proceso de Realización de Trámites.

SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO:

Organizar y programar el manejo adecuado de materiales y residuos peligrosos mediante su prevención y control para mitigar efectos negativos a la salud humana y el equilibrio ecológico que permita garantizar la protección del medio ambiente.

FUNCIONES:

- Supervisar la debida observancia y aplicación de la política general en materia de residuos peligrosos para prevenir y controlar los efectos negativos que dañen el medio ambiente.
- Verificar el adecuado análisis de las propuestas de manejo de residuos peligrosos, conforme a los elementos técnicos y jurídicos establecidos que sirvan de base en la toma de decisiones para expedir, suspender, anular, nulificar o revocar las autorizaciones que en materia de residuos peligrosos se deriven.
- Articular las actividades para que en coordinación con Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se verifique el cumplimiento a lo indicado en las resoluciones en materia de residuos peligrosos.
- Supervisar que todas las actividades se documenten de manera adecuada en forma de procedimientos controlados, planes y programas y que éstos se revisen, se mantengan

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

actualizados y se realicen de manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades.

- Supervisar que todos los registros específicos se realizan y mantienen con seguridad para evidenciar los resultados de las actividades realizadas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Supervisar que los procesos se evalúen con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que se especifican en los diversos procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del trámite o del sistema de gestión de la calidad.

DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO:

Gestionar y aplicar el manejo adecuado de residuos peligrosos, mediante la evaluación y dictaminación de las solicitudes de autorización para el tratamiento, incineración y disposición final de residuos industriales peligrosos; para mitigar efectos a la salud y el equilibrio ecológico.

FUNCIONES:

- Revisar, evaluar y elaborar dictámenes para las autorizaciones de empresas generadoras y de servicios para el tratamiento, incineración y disposición final de residuos industriales peligrosos, para que se elaboren los proyectos de autorización de infraestructura para el tratamiento, incineración y disposición final de residuos industriales peligrosos.
- Organizar y participar en grupos de trabajo para el desarrollo de los proyectos técnicos para sustentar, adecuar y generar la normatividad en materia de residuos industriales peligrosos, para normar y regular el manejo ambientalmente seguro de residuos industriales peligrosos.
- Preparar proyectos de oficio para adecuar o complementar la información técnica para la evaluación y análisis de solicitudes de infraestructura para el tratamiento, incineración y disposición final de residuos industriales peligrosos. para que se tengan los elementos técnicos suficientes que permitan evaluar las solicitudes de infraestructura de residuos industriales peligrosos conforme a las disposiciones legales en la materia.
- Desarrollar propuestas de procedimientos técnico-administrativos para la gestión de solicitudes para el tratamiento, incineración y disposición final de residuos industriales

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

peligrosos, para simplificar los procedimientos de gestión de manejo de residuos industriales peligrosos.

- Participar en grupos de trabajo para la elaboración y adecuación de criterios y lineamientos para el manejo de residuos industriales peligrosos, para establecer reglas claras para el manejo ambientalmente adecuado de residuos industriales peligrosos y facilitar el cumplimiento de la normatividad.
- Participar en reuniones de cooperación técnica con organismos nacionales y extranjeros en materia de residuos industriales peligrosos, para establecer reglas claras para el manejo ambientalmente adecuado de residuos industriales peligrosos.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

DEPARTAMENTO DE REUSO Y RECICLAJE DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO:

Fomentar el manejo ambientalmente adecuado de residuos industriales peligrosos, a través de la prevención en la generación y control mediante el análisis y dictaminación de solicitudes de autorización para operar sistemas de reciclaje y reuso de residuos peligrosos con el fin de minimizar los riesgos que causan o puedan causar a la salud y al ambiente.

FUNCIONES:

- Revisar, evaluar y elaborar dictámenes para las autorizaciones de empresas generadoras y de servicios para el reciclaje y reuso de RIP.
- Analizar y evaluar la documentación de las empresas de servicio y generadoras de RIP para determinar la factibilidad de operación de sistemas manejo y tratamiento de Bifenilos Policlorados (BPC's)
- Desarrollar en los grupos de trabajo los proyectos técnicos para sustentar, adecuar y generar la normatividad en materia de RIP, para normar y regular el manejo ambientalmente seguro de RIP.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Preparar proyectos de oficio para adecuar o complementar la información técnica para la evaluación y análisis de solicitudes de infraestructura para el reciclaje y reuso de RIP, para que se tengan los elementos técnicos suficientes que permitan evaluar las solicitudes de infraestructura de residuos industriales peligrosos conforme a las disposiciones legales en la materia.
- Desarrollar propuestas de procedimientos técnico-administrativos para la gestión de solicitudes para el reciclaje y reuso de RIP, para simplificar los procedimientos de gestión de manejo de RIP.
- Desarrollar en los grupos de trabajo los criterios y lineamientos para el manejo de RIP, para establecer reglas claras para el manejo ambientalmente adecuado de RIP y facilitar el cumplimiento de la normatividad
- Realizar reuniones técnicas para el desarrollo del programa para el manejo adecuado de BPC's y los materiales contaminados con los mismos.
- Participar en reuniones de cooperación técnica con organismos nacionales y extranjeros en materia de RIP, para establecer reglas claras para el manejo ambientalmente adecuado de residuos industriales peligrosos.
- Participar y exponer temas de interés en foros, congresos, seminarios, etc con el objetivo de difundir tanto las políticas, lineamientos de la Secretaría, o bien las actualizaciones en la legislación en materia de RIP, así como los programas en ejecución y sus resultados.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

DEPARTAMENTO DE INVENTARIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO:

Desarrollar el manejo adecuado de residuos peligrosos mediante su control a través de la implementación del inventario de generación de residuos peligrosos, y sistemas ambientalmente

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

adecuados para el almacenamiento de residuos peligrosos con el fin de mitigar efectos en la salud humana y el equilibrio ecológico.

FUNCIONES:

- Procesar la información ingresada por los generadores de residuos peligrosos ubicados en la zona metropolitana del valle de México, y asimismo analizar y elaborar reportes para contar con información relativa a la generación de residuos peligrosos en esta zona.
- Procesar la información emitida por las delegaciones federales de la SEMARNAT sobre la generación de residuos peligrosos en cada estado para contar con la información fundamentada sobre la cantidad nacional de generación residuos peligrosos.
- Analizar y sancionar las solicitudes de empresas de servicios de residuos industriales peligrosos para que se elaboren los proyectos de autorización de infraestructura de manejo de residuos industriales peligrosos.
- Desarrollar procedimientos técnicos de revisión y análisis de la información para la expedición de autorizaciones a empresas de servicios para el almacenamiento de residuos peligrosos, para simplificar los procedimientos de gestión de manejo de residuos industriales peligrosos.
- Participar en reuniones de cooperación técnica con organismos nacionales y extranjeros en materia de residuos industriales peligrosos para que se establezcan mecanismos de control a nivel nacional e internacional para el manejo ambientalmente adecuado de residuos industriales peligrosos.
- Participar en grupos técnicos de trabajo que se desarrollen para el etiquetado de residuos peligrosos así como para su transporte y almacenamiento para unificar los criterios de identificación en todas las dependencias
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA PELIGROSIDAD Y RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS

OBJETIVO:

Coordinar y supervisar la evaluación y dictaminación, de las solicitudes de autorización de manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos y transporte de residuos industriales peligrosos, materiales peligrosos dentro del seno de la CICOPLAFEST y evaluar la peligrosidad de los residuos industriales para que se garantice la protección del ambiente y la salud.

FUNCIONES:

- Verificar las propuestas de autorizaciones, renovaciones, ampliaciones y resolutivos de los trámites, de Constancias de No Peligrosidad, manejo de residuos biológico-infecciosos y transporte de residuos peligrosos, para fomentar la creación de infraestructura para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos.
- Participar en los grupos de trabajo para la elaboración de los proyectos técnicos de normas oficiales mexicanas en la materia, para la revisión y desarrollo de la normatividad que aplica a residuos.
- Validar los procedimientos administrativos relacionados con la gestión de estos residuos, para evitar la discrecionalidad en la evaluación de trámites ante la Secretaría.
- Asesorar a las y los promoventes y clientes(as) interesados(as) en el manejo de residuos peligrosos, para intercambiar experiencias y conocer lo que el particular requiere o necesita para el manejo de los residuos, así como coordinar y dar seguimiento a las propuestas técnicas, modificaciones y actualización de guías y manuales, para hacer más expedita la gestión por parte del particular.
- Supervisar que se desarrolla y mantiene actualizada la información técnica de la infraestructura nacional relacionada a residuos biológico-infecciosos y transporte de residuos peligrosos, para informar sobre el cumplimiento de metas y objetivos.
- Proponer y coordinar estudios relacionados con el manejo de residuos peligrosos, para conocer el avance técnico-científico a nivel mundial sobre manejo de residuos peligrosos.
- Representar a la Dirección General ante la CICOPLAFEST y planear supervisar la aplicación de los procedimientos técnicos administrativos en la expedición coordinada de registros y autorizaciones de importación y exportación de materiales peligrosos, a fin de proteger al ambiente, los recursos naturales y los ecosistemas, sin crear barreras innecesarias al comercio.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Supervisar que todas las actividades se documenten de manera adecuada en forma de procedimientos controlados, planes y programas y que éstos se revisen, se mantengan actualizados y se realicen de manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades, así como, supervisar que todos los registros específicos se realicen y mantienen con seguridad para evidenciar los resultados.
- Supervisar que los procesos se evalúen con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que se especifican en los diversos procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del trámite o del sistema de gestión de la calidad.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS

OBJETIVO:

Evaluar las solicitudes de autorización para el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, generados en los establecimientos de salud y del transporte de residuos industriales peligrosos, que garanticen la protección del ambiente y a la salud.

FUNCIONES:

- Revisar las propuestas para autorizar almacenamiento, transporte y tratamiento para generadores y empresas prestadoras de servicio a terceros para residuos peligrosos y biológico- infecciosos.
- Revisar las solicitudes de información miscelánea concerniente al manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos, por parte de los diferentes sectores involucrados (IMSS, ISSSTE, SSA, delegaciones de PROFEPA, SEMARNAT y particulares).
- Articular las actividades para que en coordinación con PROFEPA se verifiquen las condicionantes establecidas en los documentos emitidos como autorizaciones para el almacenamiento, transporte y tratamiento de residuos peligrosos y biológico-infecciosos.
- Mantener actualizados los procedimientos técnicos para llevar cabo los trámites y revisión de la documentación relativa al almacenamiento, transporte y tratamiento de residuos peligrosos y biológico-infecciosos.
- Participar en capacitación que solicitan los diferentes sectores a los que les aplica el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (IMSS, ISSSTE, SSA, delegaciones de PROFEPA y SEMARNAT).

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Integrar, sistematizar y analizar la información relativa al almacenamiento, transporte y tratamiento de residuos peligrosos biológico-infecciosos, para elaborar los reportes respectivos, con la finalidad de obtener datos confiables sobre el manejo de estos residuos, así como, analizar e integrar los listados de prestadores de servicio autorizados para residuos peligrosos y biológico-infecciosos
- Participar en el subcomité no. 1 para la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas para el transporte de materiales y residuos peligrosos, en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PELIGROSIDAD

OBJETIVO:

Desarrollar y gestionar un manejo ambientalmente adecuado a los residuos peligrosos de acuerdo a los niveles y grados de peligrosidad establecidos en los procedimientos de la Secretaría, para poder evitar daños a la salud y garantizar la protección al medio ambiente

FUNCIONES:

- Revisar, evaluar y elaborar dictámenes para el trámite de la Constancia de No Peligrosidad de los residuos generados por las empresas públicas y privadas, para dar cumplimiento a los procedimientos de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Participar en grupos de trabajo para el desarrollo de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la peligrosidad de los residuos generados por empresas públicas y privadas en operación y cumplir con los procedimientos establecidos en la Norma ISO 9001: 2000, DE Gestión de la Calidad aplicado al trámite de Constancias de No Peligrosidad
- Evaluar matrices para determinar alternativas de tratamiento para los residuos de acuerdo a su grado de peligrosidad y elaborar los reportes requeridos por la Subdirección y Dirección de Área relativos al Trámite de Constancias de No Peligrosidad.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y DICTÁMENES DE LA CICOPLAFEST

OBJETIVO:

Analizar y dar seguimiento a la gestión técnico-administrativo ambiental para la expedición coordinada de registros y autorizaciones de importación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, a fin de proteger al ambiente, los recursos naturales y los ecosistemas, sin crear barreras innecesarias al comercio.

FUNCIONES:

- Preparar y proponer dictámenes técnicos ambientales para fundamentar la autorización del registro de plaguicidas fertilizantes y sustancias tóxicas, para prevenir y controlar la contaminación ambiental y la preservación de los ecosistemas.
- Participar en las reuniones semanales del Subcomité de Registros, Autorizaciones, Catálogos e Inventarios de la CICOPLAFEST, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión ambiental de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.
- Desarrollar propuestas técnicas sobre la información ambiental que debe ser incorporada a los catálogos oficiales de plaguicidas fertilizantes y sustancias tóxicas, elaborados en el marco de la CICOPLAFEST, para divulgar las medidas de seguridad para proteger el medio ambiente, los recursos naturales y los ecosistemas.
- Proponer la aplicación de instrumentos de regulación ambiental, para la dictaminación y resolución de solicitudes de autorización de movimientos transfronterizos de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas para formular proyectos técnicos de normas y otros instrumentos de regulación de agroquímicos y sustancias tóxicas.
- Formular e instrumentar los acuerdos del comité técnico de la CICOPLAFEST que le sean aplicables, en ejercicios de sus bases de coordinación y reglamento interior de la Secretaría.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Desarrollar y proponer los procedimientos técnicos-administrativos ante la CICOPLAFEST, para fundamentar las autorizaciones de registro de plaguicidas y fertilizantes, para cumplir con la normatividad vigente en la materia.
- Desarrollar y proponer los procedimientos técnicos-administrativos ante la CICOPLAFEST, para fundamentar las autorizaciones de importación y exportación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, para cumplir con la normatividad vigente en la materia.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño. y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

SUBDIRECCIÓN DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS

OBJETIVO:

Asesorar y supervisar las actividades para la evaluación de solicitudes de autorización de importación-exportación de materiales y residuos peligrosos, para proteger el ambiente y dar cumplimiento operativo a la legislación nacional y a los compromisos internacionales derivados de los convenios, programas y proyectos firmados por México sobre materiales y residuos peligrosos.

FUNCIONES:

- Supervisar la elaboración de notificaciones diplomáticas y guías ecológicas de importación y exportación, para autorizar los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y obtener la aprobación de los gobiernos de los países receptores y proponer la actualización y simplificación de los procedimientos y requisitos para la obtención de las autorizaciones de los movimientos transfronterizos de materiales y residuos peligrosos.
- Supervisar la integración y actualización de información sobre importación y exportación de materiales y residuos peligrosos, e integrar los reportes técnicos, respuestas a cuestionarios y participar en el cumplimiento de acuerdos de las reuniones en la cuales se participa periódicamente.
- Dar seguimiento a los avisos de retorno de los residuos peligrosos que se capturan en la base de datos sirrep, para controlar los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Dar seguimiento a los acuerdos del comité técnico, subcomités y grupos de trabajo de la comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas (CICOPLAFEST).
- Supervisar que todas las actividades se documenten de manera adecuada en forma de procedimientos controlados, planes y programas y que éstos se revisen, se mantengan actualizados y se realicen de manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades.
- Supervisar que todos los registros específicos se realizan y mantienen con seguridad para evidenciar los resultados de la actividad y darle cumplimiento a las funciones encomendadas a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Supervisar que los procesos se evalúen con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que se especifican en los diversos procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del trámite o del sistema de gestión de la calidad.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CON LA INDUSTRIA MAQUILADORA

OBJETIVO:

Ejecutar las actividades de los planes de trabajo locales y propuestas de cooperación de convenios, programas y compromisos firmados por México, sobre el manejo de residuos peligrosos de la industria maquiladora para la prevención, control y minimización de efectos negativos al medio ambiente.

FUNCIONES:

- Evaluar el seguimiento de proyectos prioritarios de la industria maquiladora para diseñar propuestas y atender las actividades sobre Residuos Sólidos y Peligrosos.
- Valorar y verificar que los residuos peligrosos generados por la industria maquiladora por la utilización de materias primas en sus procesos de producción, transformación, elaboración o reparación, bajo el régimen de importación temporal, sean retornados y manejados adecuadamente al país de procedencia para la prevención y control de la contaminación ambiental.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Atender y programar reuniones del Foro de Política sobre Residuos y Suelos Contaminados del Programa Frontera 2012, conjuntamente con la EPA y los Estados Fronterizos para establecer un marco de cooperación que identifique la problemática y permita tomar acciones encaminadas a la solución de aspectos sobre residuos peligrosos de la industria maquiladora.
- Formular mecanismos de trabajo con la industria maquiladora para apoyar a la industria de la frontera norte del país a cumplir con las disposiciones legales respecto del retorno de sus residuos peligrosos de las materias primas de importación temporal que los generaron para darles un manejo adecuado.
- Ejecutar las obligaciones, derivadas de instrumentos jurídicos, programas y proyectos de cooperación técnica de los que México forma parte, para aprovechar los recursos y experiencias en la solución de problemas en materia de residuos peligrosos de la industria maquiladora y en la elaboración de respuestas a solicitudes de información sobre movimientos transfronterizos de los mismos, para su manejo adecuado.
- Participar en la revisión de los listados de residuos peligrosos considerados en los tratados firmados entre México y otros países para obtener un proyecto de criterios para la elaboración de los listados de residuos peligrosos y propuestas de actualización para la normatividad existente en la materia, para mitigar efectos negativos al equilibrio ecológico y a la salud humana.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño.

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO:

Evaluar y dar seguimiento con base al marco normativo vigente y los criterios técnicos establecidos por la SEMARNAT a la información para la emisión de autorizaciones de importación y exportación de residuos peligrosos, para su manejo adecuado donde y se busca reducir los riesgos en beneficio de la salud y el medio ambiente.

FUNCIONES:

- Asesorar y realizar los trámites de notificación de exportación de residuos peligrosos en cumplimiento de los Acuerdos Internacionales en Materia de Residuos Peligrosos, para obtener el consentimiento de todos los países involucrados en el movimiento.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Evaluar las notificaciones de exportación de residuos peligrosos a México, para asegurar que el movimiento transfronterizo se lleve a cabo de conformidad con los Acuerdos Internacionales respectivos.
- Revisar y evaluar la documentación relativa a las solicitudes de autorización de importación y exportación de residuos peligrosos, para otorgar o negar las autorizaciones a las empresas solicitantes.
- Diseñar y establecer procedimientos técnicos, para la expedición, trámite y revisión de la gestión de importación y exportación de residuos peligrosos de conformidad con la normatividad de la Secretaría.
- Asesorar y comunicar los lineamientos para la adecuada gestión del movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos, tanto a los solicitantes de la autorización como a las delegaciones estatales involucradas.
- Revisar y estandarizar la información recibida sobre solicitudes de autorización de importación y exportación de residuos peligrosos, para la elaboración de reportes con datos confiables sobre la importación y exportación de residuos peligrosos.
- Revisar y dar seguimiento a la información sobre movimientos transfronterizos de residuos peligrosos que se enviará a los diferentes organismos internacionales en cumplimiento de los Acuerdos firmados por México.
- Revisar y consolidar la información sobre autorizaciones de residuos peligrosos y reportes de uso de dichas autorizaciones en la base de datos SIRREP.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño.

DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE RASTREO DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVOS:

Mantener el funcionamiento y actualización del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos (SIRREP) y dar seguimiento a los planes de trabajo y propuestas de cooperación derivados de los diversos convenios, programas y compromisos firmados por México, para minimizar la generación y controlar el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

FUNCIONES:

- Evaluar y dar seguimiento a los avisos de retorno de residuos peligrosos que se capturan en la base de datos del Sistema de Rastreo de Residuos Peligrosos (SIRREP) para llevar el control del retorno de los residuos peligrosos generados.
- Evaluar la integración y actualización de las estadísticas sobre importación y exportación de residuos peligrosos para asegurar la confiabilidad de los datos que se difunden a nivel nacional e internacional al respecto
- Establecer y evaluar información derivada de reuniones del grupo intersecretarial mexicano de confinamientos en la frontera norte del país para dar seguimiento a la problemática de los proyectos de infraestructura, para el manejo de los Residuos Peligrosos y evaluar la necesidad de infraestructura en la zona fronteriza, para mitigar efectos negativos al equilibrio ecológico y a la salud humana.
- Coordinar, planear y facilitar el seguimiento de obligaciones, derivadas de instrumentos jurídicos, programas y proyectos de cooperación técnica de los que México forma parte, para aprovechar los recursos y experiencias en la solución de problemas en materia de residuos peligrosos y en la elaboración de respuestas a solicitudes de información sobre movimientos transfronterizos de los mismos, para su manejo adecuado.
- Evaluar y determinar la información sobre generación, importación, exportación, retorno, manejo y disposición final de Residuos Peligrosos en la zona fronteriza de México para emitir los reportes anuales en cumplimiento del Grupo de Trabajo Binacional de Residuos Sólidos y la normatividad y objetivos señalados en el Programa Frontera XXI.
- Diseñar y establecer en coordinación con la Secretaria de Salud los mecanismos de intercambio de información sobre los movimientos transfronterizos de materiales peligrosos con la EPA.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

OBJETIVO:

Contribuir en el control y reversión de la contaminación del suelo originada por materiales y residuos peligrosos, mediante la aplicación y observancia del marco jurídico vigente en materia de remediación de suelos contaminados, con el fin de reducir los riesgos al ambiente y a la salud para fomentar la valorización del suelo remediado.

FUNCIONES:

- Establecer los criterios técnicos y trámites de gestión para la prevención y control de la contaminación del suelo contaminado por materiales y residuos peligrosos para reducir los riesgos ambientales.
- Participar de forma permanente en los Comités Consultivos Nacionales de Normalización que se constituyan en la Secretaría en materia de suelos contaminados.
- Establecer criterios técnicos para el procedimiento de evaluación de programas de restauración de suelos y autorizaciones a prestadores de servicio en la especialidad, en cumplimiento con la normatividad de la Secretaría.
- Coadyuvar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la determinación de las medidas necesarias para el manejo adecuado en la remediación de los suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos.
- Emitir opiniones y recomendaciones y, en su caso elaborar programas para la identificación y categorización de los suelos contaminados para priorizar su remediación de suelos contaminados.
- Evaluar y opinar sobre las actividades y procesos de remediación de suelos contaminados, considerados como emergencias ambientales y pasivos ambientales y evaluar y opinar sobre las actividades y procesos de remediación de suelos contaminados, considerados como emergencias ambientales y pasivos ambientales
- Instruir el cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que aplican en el área correspondiente para estandarizar la gestión ambiental para cumplir el desarrollo de las actividades encomendadas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Coordinar la medición y el análisis de datos de calidad del área y definir y aplicar las acciones pertinentes con miras a la mejora continua, así como instruir las medidas y acciones correctivas que correspondan en el caso de que un trámite no esté conforme al Proceso de Realización de Trámites.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE RESTAURACIÓN

OBJETIVO:

Asegurar que el proceso de descentralización de atribuciones y funciones se lleve a cabo a los gobiernos estatales y municipales, a través del desarrollo de instrumentos jurídicos, de organización, de transferencia de recursos financieros, humanos, de difusión, capacitación, para instrumentar programas de fortalecimiento de la gestión ambiental local.

FUNCIONES:

- Integrar la información requerida para las reuniones, audiencias, acuerdos, giras y demás compromisos del Coordinador(a), para dotarlo(a) de los elementos necesarios para la toma de decisiones
- Supervisar los sistemas de control de personal y de inventarios de bienes, realizar su actualización, afectación, baja y destino final sujetos a transferirse. Para contar con los inventarios necesarios, así como con las relaciones de personal sujetos a transferirse. Aplicar y supervisar los sistemas de control de personal y de inventarios de bienes, realizar su actualización, afectación, baja y destino final sujetos a transferirse. Para contar con los inventarios necesarios, así como con las relaciones del personal sujeto a transferirse.
- Suministrar asistencia técnica en materia de descentralización a los estados, así como, difundir y aplicar las estrategias de descentralización de atribuciones de la Subsecretaría, Para asesorar adecuadamente a todo el personal que participe en el proceso.
- Fungir como enlace con las instancias de nivel central y desconcentrado de la Secretaría y con los diversos actores que participan en el proceso de descentralización de la gestión ambiental en los estados, a fin de agilizar la interlocución en el cumplimiento de los acuerdos.
- Verificar la aplicación de mecanismos de transferencia de recursos y funciones a los estados, municipios y organismos públicos y privados, Para establecer los controles necesarios de los bienes que se transfieren
- Supervisar que todas las actividades se documenten de manera adecuada en forma de procedimientos controlados, planes y programas y que éstos se revisen, se mantengan actualizados y se realicen de manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades, así como supervisar que todos los registros específicos se realicen y mantienen con seguridad para evidenciar los resultados.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Supervisar que los procesos se evalúen con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que se especifican en los diversos procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del trámite o del sistema de gestión de la calidad.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE RESTAURACIÓN

OBJETIVO:

Evaluar y analizar propuestas de remediación de suelos contaminados con materiales o residuos peligrosos resultado de emergencias ambientales mediante la adecuada aplicación de los instrumentos técnicos y jurídicos en la evaluación de los propuestas de remediación con el fin de que se lleven a cabo acciones necesarias para su recuperación y reestablecimiento reduciendo con ello el riesgo al ambiente y la salud.

FUNCIONES:

- Analizar y dictaminar las propuestas de restauración de suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos a fin de restituir el suelo a su vocación natural y reducir los riesgos al ambiente y la salud.
- Participar en la elaboración de los instrumentos de gestión que permitan agilizar los trámites y homogenizar los criterios técnicos y administrativos para la evaluación de propuestas de remediación de sedimentos, lodos, recortes de perforación y/o suelos contaminados con hidrocarburos y otros materiales o residuos peligrosos.
- Generar la información necesaria para la elaboración de un inventario de sitios contaminados con materiales o residuos peligrosos y remediados por emergencias ambientales.
- Participar en proporcionar información acerca de los procedimientos de gestión para la remediación de suelos contaminados, así como en la asesoría y coordinación técnica con las delegaciones estatales de la SEMARNAT y PROFEPA en el tema.
- Colaborar en el desarrollo de los criterios técnicos que deben observarse en el procedimiento de evaluación de las propuestas de remediación de suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos derivados de emergencias ambientales.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades y ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SUBDIRECCION DE INVENTARIOS Y PROYECTOS PARA RESTAURACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS

OBJETIVO:

Coordinar la evaluación y dictaminación de los proyectos de restauración de suelos contaminados considerados pasivos ambientales, mediante la adecuada aplicación de los instrumentos técnicos y jurídicos en la evaluación de los programas de remediación de suelos contaminados con el fin de que se lleven a cabo acciones necesarias para su recuperación y restablecimiento reduciendo con ello los riesgos al ambiente y a la salud.

FUNCIONES:

- Participar en los grupos de trabajo para la elaboración proyectos de Normas Oficiales Mexicanas en materia de restauración de suelos contaminados, que sustenten la política ambiental a fin de promover un manejo adecuado de los suelos contaminados.
- Dar seguimiento al desarrollo y actualización de los criterios técnicos que deben observarse en el procedimiento de evaluación de programas de restauración de suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos considerados pasivos ambientales para ofrecer certidumbre técnica en la gestión.
- Colaborar con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en la determinación de las medidas necesarias para la restauración de suelos contaminados por residuos y materiales peligrosos en sitios considerados pasivos ambientales para prevenir que puedan causar graves desequilibrios ecológicos.
- Supervisar y validar las actividades de análisis y evaluación de los programas de restauración de suelos contaminados considerados pasivos ambientales, así como emitir opiniones y recomendaciones al respecto, para asegurar que se cumpla con la reglamentación y normatividad vigente, así como, supervisar las actividades para identificar, inventariar, registrar y categorizar los sitios contaminados que permitan priorizarlos para apoyar las decisiones de su restauración.
- Supervisar que todas las actividades se documenten de manera adecuada en forma de procedimientos controlados, planes y programas y que éstos se revisen, se mantengan actualizados y se realicen de manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades, así como supervisar que todos los registros específicos se realizan y mantienen con seguridad para evidenciar los resultados.
- Supervisar que los procesos se evalúen con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que se especifican en los diversos procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del trámite o del sistema de gestión de la calidad.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

OBJETIVO:

Evaluar y dictaminar los proyectos de restauración de suelos contaminados considerados como pasivos ambientales mediante la adecuada aplicación de instrumentos técnicos y jurídicos con el fin de que se lleven a cabo acciones necesarias para su recuperación y restablecimiento reduciendo con ello los riesgos al ambiente y a la salud.

FUNCIONES:

- Evaluar la documentación de las empresas que presentan propuestas de restauración de suelos contaminados y la documentación de los pasivos ambientales para la restauración de suelos contaminados.
- Participar en el desarrollo de convenios, para el cumplimiento de las atribuciones de la SEMARNAT con los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales, así como de los grupos sociales interesados, relativos a la restauración de los pasivos ambientales de las metas presidenciales.
- Programar las reuniones técnicas para el desarrollo del programa para la restauración de los pasivos ambientales de acuerdo a las metas presidenciales y participar en los grupos de técnicos de trabajo que se desarrollen para revisar y adecuar la normatividad ambiental relacionada a la restauración de pasivos ambientales.
- Mantener actualizados los inventarios de los pasivos ambientales existentes de acuerdo a los avances realizados de las actividades a cargo de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS

OBJETIVO:

Coordinar la evaluación y dictaminación de las solicitudes de autorización para el tratamiento de suelos contaminados, para fomentar el desarrollo de la infraestructura más apropiada que garantice la reversión de la contaminación del suelo reduciendo con ello los riesgos al medio ambiente y a la salud de la población.

FUNCIONES:

- Supervisar la evaluación de las autorizaciones para el tratamiento de suelos contaminados con materiales y residuos, así como dar seguimiento a la evaluación de la documentación de las solicitudes para el tratamiento de suelos contaminados.
- Comunicar en foros, divulgar información y proporcionar asesoría en los Estados de la república, para que tanto los generadores como las empresas prestadoras de servicio a terceros den atención adecuada en el manejo de los suelos contaminados.
- Programar las reuniones técnicas para el desarrollo del programa para la restauración de los suelos contaminados. Organizar las reuniones técnicas para el desarrollo del programa para la restauración de los suelos contaminados.
- Dar seguimiento a los grupos de técnicos de trabajo que se desarrollen para revisar y adecuar la normatividad ambiental relacionada a la restauración de suelos contaminados y supervisar que se mantengan actualizados los registros la capacidad de tratamiento de suelos contaminados de acuerdo a los avances realizados.
- Supervisar que se formulen, adecuen y actualicen los procedimientos técnico-administrativos con la gestión de suelos contaminados, para que se facilite la instrumentación de las políticas en la materia y se simplifique los trámites de gestión.
- Proponer y coordinar estudios relacionados con el manejo de los suelos contaminados, actualizar información sobre el estado de arte de tecnologías y tendencias mundiales sobre el manejo de los suelos contaminados.
- Supervisar que todas las actividades se documenten de manera adecuada en forma de procedimientos controlados, planes y programas y que éstos se revisen, se mantengan actualizados y se realicen de manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades y también supervisar que todos los registros específicos se realicen y mantienen con seguridad para evidenciar los resultados.
- Supervisar que los procesos se evalúen con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que se especifican en los

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

diversos procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del trámite o del sistema de gestión de la calidad.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS

OBJETIVO:

Evaluar y dictaminar sobre los proyectos de restauración de suelos contaminados y solicitudes de autorización para la creación de infraestructura para la restauración de suelos contaminados con materiales y residuos peligrosos, con base en lo establecido en la legislación ambiental vigente en la materia para garantizar la protección al medio ambiente.

FUNCIONES:

- Revisar, dictaminar y en su caso renovar las solicitudes de empresas prestadoras de servicio, para las autorizaciones de tratamiento de suelos contaminados con materiales y residuos peligrosos.
- Formular y adecuar los procedimientos técnico-administrativos con la gestión de suelos contaminados, para que se facilite la instrumentación de las políticas en la materia y se simplifique los trámites de gestión.
- Proponer y gestionar estudios relacionados con el manejo de los suelos contaminados, actualizar información sobre el estado de arte de tecnologías y tendencias mundiales sobre el manejo de los suelos contaminados.
- Documentar de manera adecuada en forma de procedimientos controlados los planes y programas, y mantener actualizados para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades y evaluar y emitir recomendaciones técnicas sobre los proyectos de restauración de suelos contaminados con materiales y residuos peligrosos.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de la actividad y el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES PARA SUELOS CONTAMINADOS

OBJETIVO:

Supervisar los trabajos de la remediación de los proyectos especiales de pasivos ambientales por medio de estrategias de seguimiento.

FUNCIONES:

- Validar los programas de remediación de los proyectos especiales de sitios contaminados, así como emitir las correcciones y modificaciones que sean técnicamente procedentes, para asegurar que se cumpla con la reglamentación y normatividad vigente.
- Representar a la Dirección de Área en los grupos de trabajo para la elaboración de los proyectos de Normas Oficiales Mexicanas en materia de remediación de suelos contaminados a fin de promover la limpieza de los sitios.
- Elaborar los criterios técnicos que deben observarse en el procedimiento de evaluación de los informes de conclusión de los programas de remediación de modo que se tenga certidumbre técnica en la gestión.
- Revisar las memorias de cálculo, planos, catálogo de conceptos y especificaciones de los proyectos ejecutivos de las obras que se realicen en los pasivos ambientales usando las herramientas de la ingeniería aplicables para asegurar que las acciones que se determinen sean ambientalmente efectivas.
- Analizar las alternativas de remediación que se planteen en los proyectos con el apoyo de documentos técnicos publicados que permita seleccionar la más costo efectivas.
- Elaborar los informes de avance y de seguimiento, así como la documentación de gestión requerida con el apoyo de las herramientas informáticas para un control eficiente del procedimiento.
- Revisar la información recopilada de los sitios potencialmente contaminados y apoyar en la identificación de los que representa un riesgo con el fin de obtener listados de sitios prioritarios.
- Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales las estrategias a desarrollar para poder llevar a cabo un levantamiento de datos eficiente y efectivo.
- Verificar que la información levantada se ingrese a un sistema de datos de sitios y que dicha información se integre a un sistema de información geográfica.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Supervisar que las tareas del trabajo se documenten de manera adecuada en forma de procedimientos controlados, se mantengan actualizados y se realicen de acuerdo a la manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades, así como supervisar que todos los registros específicos se realicen y mantiene con seguridad para evidenciar los resultados.
- Supervisar que los procesos se evalúen con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del sistema de gestión de calidad.
- Realizar las inspecciones regulares que se especifican en los procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del sistema de gestión de calidad.

DEPARTAMENTO DE ENLACE GTZ

OBJETIVO:

Optimizar la gestión para la restauración de suelos contaminados considerados pasivos y emergencias ambientales, mediante la adecuada aplicación de los instrumentos técnicos y jurídicos en: la evaluación de los programas de remediación de suelos contaminados y la implementación de un sistema informático de sitios contaminados con el fin de que se lleven a cabo acciones necesarias para su recuperación y restablecimiento reduciendo con ello los riesgos al ambiente y a la salud.

FUNCIONES:

- Participar en los grupos de trabajo para la elaboración proyectos de normas oficiales mexicanas en materia de restauración de suelos contaminados, que sustenten la política ambiental a fin de promover un manejo adecuado de los suelos contaminados.
- Desarrollar y mantener actualizados los criterios técnicos que deben observarse en el procedimiento de evaluación de programas de restauración de suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos considerados pasivos ambientales para ofrecer certidumbre técnica en la gestión.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Analizar, revisar y dictaminar las propuestas de restauración de suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos a fin de restituir el suelo a su vocación natural y reducir los riesgos al ambiente y la salud.
- Participar en la elaboración de los instrumentos de gestión que permitan agilizar los trámites y homogenizar los criterios técnicos y administrativos para la evaluación de propuestas de remediación de sedimentos, lodos, recortes de perforación y/o suelos contaminados con hidrocarburos y otros materiales o residuos peligrosos.
- Implementar un inventario de sitios contaminados.
- General la información necesaria para el inventario de sitios contaminados y remediados por emergencias ambientales.
- Participar en la ejecución del proyecto de cooperación internacional desarrollo institucional de la gestión de sitios contaminados de la GTZ y la SEMARNAT.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETIVO:

Controlar la recepción, seguimiento y notificación de la documentación manejada en la Dirección General; integrar el programa de capacitación del personal; y administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas; lo anterior para apoyar el desarrollo y funcionamiento eficiente de todas las áreas que la integran.

FUNCIONES:

- Supervisar la recepción de documentos en el Centro Integral de Servicios y supervisar la asesoría a los usuarios internos y externos de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Programar y suministrar todas aquellas herramientas de capacitación que enriquezcan a los colaboradores tanto de manera personal como laboral para el buen desempeño de las funciones encomendadas.
- Supervisar que las actividades de registro, seguimiento y notificación de los documentos se lleven a cabo de acuerdo a los lineamientos internos establecidos en los procedimientos de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Colaborar con la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, entre trabajadores y autoridades, para el cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos por la legislación aplicable
- Coordinar y supervisar la elaboración e integración del programa anual de adquisiciones, con el fin de suministrar oportunamente los diferentes recursos, para el cumplimiento de las funciones que se tienen encomendadas.
- Coordinar y gestionar el otorgamiento oportuno de los servicios generales para asegurar el funcionamiento y operación de las actividades y eventos programados de las diversas áreas de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Gestionar el presupuesto de los requerimientos de operación de las áreas técnicas y administrativas para cumplir con los objetivos de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Coordinar la formulación y actualización de los manuales administrativos de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Supervisar que todas las actividades se documenten de manera adecuada en forma de procedimientos controlados, planes y programas y que éstos se revisen, se mantengan actualizados y se realicen de manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades.
- Supervisar que los procesos se evalúen con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que se especifican en los diversos procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del trámite o del sistema de gestión de la calidad.

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE

OBJETIVO:

Controlar la recepción, envío y notificación de la documentación oficial firmada por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, a fin de contribuir a su óptimo funcionamiento de gestión de documentos para darte seguimiento y cumplimiento a las labores de la Secretaría.

FUNCIONES:

- Notificar la documentación oficial de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas vía servicio postal a destinatarios de acuerdo a los lineamientos que tiene establecido la Secretaría.
- Desahogar la documentación oficial correspondiente a las delegaciones de la SEMARNAT y PROFEPA, así como turnar la documentación que será notificada en el Centro Integral de Servicios
- Registrar y remitir los volantes de trabajo enviados por la Subsecretaría de gestión para darle seguimiento a las funciones encomendadas a este Departamento de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades que lleva a cabo la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño de las funciones a cargo de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

OBJETIVO:

Asesorar jurídicamente los procedimientos administrativos que derivan de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, para fundamentar los actos administrativos que generen sus áreas técnicas y administrativas.

FUNCIONES:

- Asesorar jurídicamente a las áreas técnicas y administrativas de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas en la emisión de resoluciones de los actos gestionados.
- Proponer alternativas o modificaciones de mejora regulatoria de los trámites competencia de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas ante la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, previa revisión, análisis y evaluación jurídica, a fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- Proponer convenios de colaboración o acuerdos de concertación con instituciones públicas y privadas en materia de actividades riesgosas gestionadas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Supervisar la atención de las solicitudes de acceso a la información pública gubernamental, derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, como enlace de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas ante la Unidad de Enlace de la Secretaría.
- Coordinar la atención de requerimientos jurídicos y administrativos de otras autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia de actividades riesgosas que sean gestionadas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Supervisar que todas las actividades se documenten de manera adecuada en forma de procedimientos controlados, planes y programas y que éstos se revisen, se mantengan actualizados y se realicen de manera especificada para asegurar la homogeneidad y la eficacia de las actividades, así como supervisar que todos los registros específicos se realicen y mantienen con seguridad para evidenciar los resultados.
- Supervisar que los procesos se evalúen con regularidad en cuanto al desempeño y satisfacción del cliente y realizar las inspecciones regulares que se especifican en los diversos procedimientos e instructivos, para emprender acciones preventivas apropiadas o las acciones correctivas adecuadas con relación a las no conformidades del trámite o del sistema de gestión de la calidad.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

OBJETIVO:

Coordinar y aplicar los criterios de archivo que en la Secretaría existen para el manejo de la documentación generada y recibida en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, para facilitar el uso y resguardo de la información en trámite y procurar la conservación de aquella que tenga valor histórico.

FUNCIONES:

- Recibir los documentos que se reciben y generan en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, para su debido resguardo y organización en este Departamento.
- Revisar la integración y arreglo de expedientes turnados, conforme a los lineamientos y procedimientos internos previamente establecidos por la Secretaría para esta actividad.
- Diseñar, supervisar y establecer procedimientos administrativos, para la organización, préstamo y transferencia de expedientes y prestar a las áreas de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas los expedientes que sean requeridos.
- Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades que realiza la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
- Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño en cumplimiento de las actividades encomendadas por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.